



DOCUMENTO DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO

1. Identificación y descripción del procedimiento

Es la extracción de una muestra de líquido cefalorraquídeo (LCR) mediante la punción con una aguja en la zona de la columna lumbar.

Es una técnica que el personal facultativo realiza frecuentemente. Se realiza comúnmente en la cama de la habitación o de exploración. La técnica es parecida a algunas técnicas anestésicas como la administración de anestesia epidural en el parto a la embarazadas.

La persona tiene que acostarse en posición fetal, con las piernas flexionadas intentando tocarlas con cabeza o bien sentada, apoyando los brazos y arqueando la espalda. La punción se hace a nivel de la columna lumbar, entre dos vértebras, tras desinfectar la zona y en condiciones estériles, extrayéndose una muestra de LCR para ser analizado.

Hay que llegar al espacio con el líquido que rodea y obtener una muestra. A la altura donde se realiza ya no hay médula, sólo líquido y raíces nerviosas.

Molesta igual que cualquier pinchazo. La inyección de la anestesia ya supone un pinchazo, con lo que habitualmente no se emplea. En ocasiones puede notar una sensación de descarga eléctrica hacia una pierna, que traduce el contacto con una raíz nerviosa, muy próxima al líquido que queremos obtener.

2. Objetivo del procedimiento y beneficios que esperan alcanzar

El LCR es un líquido que se encuentra rodeando al cerebro y a la médula espinal, en íntimo contacto, por lo que se alteran en muchos procesos patológicos que afectan a estos. Su estudio resulta fundamental para el diagnóstico de muchas enfermedades neurológicas. Permite, así mismo, conocer la presión a la que se encuentra el LCR, administrar medicación o contrastes y es una manera de tratar algunos trastornos

3. Alternativas razonables a dicho procedimiento

La punción lumbar es la forma más sencilla y menos agresiva de obtener una muestra de LCR. El estudio de este LCR es fundamental para el diagnóstico correcto de muchas enfermedades neurológicas e infecciosas.

4. Consecuencias previsibles de su realización

Un mejor diagnóstico y la posibilidad de seleccionar el tratamiento más adecuado con lo que mejoraría su situación clínica.

5.- Consecuencias previsibles de su no realización

Se dificultará el diagnóstico y la posible inadecuación de su tratamiento con lo que es posible que no mejore su situación clínica.

6.- Riesgos

Uno de los efectos secundarios más comunes es que aparezca dolor de cabeza. Se cree que se debe a la disminución de presión secundaria a la extracción de líquido y maniobras habituales. Para prevenirlo se recomienda reposo en cama e ingesta abundante de líquidos en las horas siguientes a la punción. Si apareciera, generalmente desaparece con el reposo estricto o con un calmante.

Las infecciones (meningitis, espondilodiscitis, celulitis) son muy poco frecuentes al realizarse en condiciones estériles. Otras complicaciones muy poco frecuentes son hematomas locales en el sitio de la punción, apareciendo en mayor frecuencia en pacientes con enfermedades hematológicas o tratados con fármacos anticoagulantes.

Excepcionalmente, se han descrito hematomas intracraneales secundarios a la hipotensión del LCR, así como la herniación transtentorial, complicación potencialmente mortal y que puede aparecer en pacientes con algunos procesos intracraneales, como grandes masas, procesos que por medio de la historia clínica y las pruebas complementarias habrán sido razonablemente descartados en su caso.

7. Riesgos en función de la situación clínica del/la paciente

Otros riesgos o complicaciones que podrían aparecer, dada su situación clínica y sus circunstancias personales como posibles alergias medicamentosas, alteraciones de la coagulación, enfermedades cardiopulmonares, existencia de prótesis, marcapasos, medicaciones actuales, diabetes, obesidad, hipertensión, anemia, edad avanzada, o cualquier otra circunstancia puede aumentar la frecuencia o la gravedad de riesgos o complicaciones.



GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Sanitat
Universal i Salut Pública

ESPECIALIDAD DE NEUROLOGIA

PUNCION LUMBAR

8.DECLARACION DE INFORMACION Y CONSENTIMIENTO

DATOS PACIENTE

APELLIDOS		NOMBRE		DNI	FECHA DE NACIMIENTO
Nº SIP	DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)			CP	
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		

DATOS REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	FECHA NACIMIENTO	EN CALIDAD DE
-----------	--------	-----	------------------	---------------

DATOS PROFESIONAL

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	NÚM. COLEGIACIÓN
-----------	--------	-----------------------	------------------

DECLARO que:

- Se me ha explicado que es conveniente/necesario la realización de este procedimiento
- He comprendido la información recibida
- He podido formular todas las preguntas que he creído oportunas
- Se me ha informado de que en cualquier momento puedo revocar mi consentimiento

Por lo tanto:

Autorizo la realización de este procedimiento No autorizo la realización de este procedimiento

_____, de _____ de _____

Paciente / su representante.

Profesional sanitario/a

Firma: _____

Firma: _____

REVOCACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO

Revoco el consentimiento prestado en la fecha indicada

_____, de _____ de _____

Paciente / su representante.

Profesional sanitario/a

Firma: _____

Firma: _____

RENUNCIA AL DERECHO DE INFORMACIÓN

Manifiesto que por razones personales, renuncio al derecho a la información que me corresponde como paciente y expreso mi deseo de no recibir información, en el momento actual, sobre el proceso de mi enfermedad sin que ello implique que no pueda dar mi consentimiento para someterme a la realización de esta intervención, tal como he prestado y firmado en el apartado anterior.

_____, de _____ de _____

Paciente / su representante.

Profesional sanitario/a

Firma: _____

Firma: _____

En cas que no hi haja convivència dels cònjuges amb pàtria potestat compartida, han de signar el pare i la mare; en cas contrari, el progenitor que la tinga. Les dades de caràcter personal seran tractades atenent a la Llei orgànica 3/2018, de 5 de desembre, de protecció de dades personals i garantia dels drets digitals. / En caso de que no haya convivencia de los cónyuges con patria potestad compartida, deben firmar el padre y la madre; en caso contrario, el progenitor que la tenga. Los datos de carácter personal serán tratados atendiendo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales